

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
11 DE NOVIEMBRE DE 2.022**

N° 31/22



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
11/11/2022	3226/22	Artículo 1°.- OTORGAR al Coordinador Miguel González, la suma de por la suma de \$ 10.421,00 - (pesos diez mil cuatrocientos veintiuno) en carácter de anticipo a rendir quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.
11/11/2022	3225/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a Clara OBARRIO – M.I.N. N°: 30.910.551, con un régimen horario de veinticinco (25) horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.022, percibiendo un monto de destajo mensual de \$ 126.953,39 - (pesos ciento veintiseis mil novecientos cincuenta y tres con treinta y nueve centavos), cumpliendo funciones como médica en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaria de Deportes.
11/11/2022	3224/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Dra. María Victoria BERNZ – M.I. N°: 35.985.728, con un régimen horario de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.022, percibiendo un destajo mensual de \$ 126.953,66 - (pesos ciento veintiseis mil novecientos cincuenta y tres con sesenta y seis centavos), quien cumplirá funciones como Médica en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaria de Deportes.-
11/11/2022	3223/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Dra. María FRISER FREDERIKSEN – M.I. N°: 40.846.981, con un régimen horario de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.022, percibiendo un destajo mensual de \$ 126.953,66 - (pesos ciento veintiseis mil novecientos cincuenta y tres con sesenta y seis centavos), quien cumplirá funciones como Médica en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaria de Deportes.-
11/11/2022	3222/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Gonzalo Joaquín SALAS – M.I. N°: 40.565.227, con un régimen horario de ocho horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.022, percibiendo un destajo mensual de \$ 37.440,68 - (pesos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta con sesenta y ocho centavos), quien cumplirá funciones como Profesor de Hockey en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Deportes.-

11/11/2022	3221/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Natalia Isabel MORALES - M.I. N° 26.765.700, con un régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el día 31 de diciembre de 2.022, percibiendo la suma de \$ 134.191,89 - (pesos ciento treinta y cuatro mil ciento noventa y uno con ochenta y nueve centavos), quien cumplirá funciones como guardavida en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría de Deportes.-
11/11/2022	3220/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Dra. Micaela Belen LUCA - M.I. N°: 38.429.380, con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2022, percibiendo un monto de destajo mensual de pesos \$ 126.953,10 - (pesos ciento veintiséis mil novecientos cincuenta y tres con diez centavos), cumpliendo tareas como personal médico en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Deportes.-
11/11/2022	3219/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Lucas Exequiel GARCIA – M.I. N°: 39.488.588, con un régimen horario de doce y media horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.022, percibiendo un destajo mensual de \$ 55.913.29 - (pesos cincuenta y cinco mil novecientos trece con veintinueve centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar Profesor en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Deportes.-
10/11/2022	3218/22	Artículo1°: ADJUDICAR a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A. la OBRA REPAVIMENTACION PLAYON COSTANERA - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto \$ 64.295.108,66 (pesos sesenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ciento ocho con 66/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 77/2.022, obrante en el expediente N° 2.022-M-8.627.
10/11/2022	3217/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para obra PUESTA EN VALOR EDIFICIO PRIMARIA N° 5 Y SECUNDARIA N° 19 de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 12 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-9.833, el cual se tiene por aprobado.
10/11/2022	3216/22	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 07 de Diciembre de 2022 con el fin de proceder a la "COMPRA DE MEDICACION PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL SAN CAYETANO" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en los Expedientes N°2.022-M-9798 el cual se tiene por aprobado.
9/11/2022	21315/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de soluculones para el Hospital Municipal San Cayetano - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma PRESTACION SALUD S.R.L. por un monto total de \$ 8.506.000,00.- (pesos ocho millones quinientos seis mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-9348.

9/11/2022	3214/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de insumos para laboratorio del hospital san cayetano - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a las firmas</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESTACION SALUD S.R.L. por un monto total de \$ 3.833.800,00.- (pesos tres millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos con 00/100), • DROGUERIA LUMA S.A. por un monto total de \$ 2.979.470,00.- (pesos dos millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta con 00/100), • NOVA FARMA S.C.S. por un monto total de \$ 3.080.892,40.- (pesos tres millones ochenta mil ochocientos noventa y dos con 40/100), <p>en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-9347.</p>
9/11/2022	3213/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de oxígeno medicinal para el Hospital Municipal San Cayetano - Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma OXIGENO S.A. por un monto total de \$ 4.500.000,00.- (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-6126.</p>
9/11/2022	3212/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de recolección de residuos patológicos- Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma SOMA S.A., por un monto total de \$ 7.560.000,00.- (pesos siete millones quinientos sesenta mil con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-6125.</p>
9/11/2022	3211/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MAS TRABAJO LIMITADA la contratación por el trabajo de – MANTENIMIENTO DE VEREDAS - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de hasta \$ 17.500.000,00 (pesos diecisiete millones quinientos mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente de referencia.</p>
9/11/2022	3204/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE GABINETES PARA LAS PANTALLAS DE LA VIA PÚBLICA a la firma MULTILED S.A. por un monto de \$ 4.188.492,00.- (cuatro millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 8848/2022.</p>
9/11/2022	3203/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, a Daniel Orlando MOLINA – M.I. N°. 22.363.960 - Legajo Personal 9415, revistando en la Planta Destajista municipal, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.-</p>
9/11/2022	3202/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, al agente municipal Paulo Martín ARELLANO - M.I.N. 26.166.433 – Legajo Personal 5567, quien cumplía funciones en dependencias de la Secretaría de Servicios y Espacios por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto, y a partir de la fecha de notificación.-</p>
9/11/2022	3201/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, al agente municipal Héctor Mario MANSILLA - M.I.N. 23.070.253 – Legajo Personal 8192, quien cumplía funciones en dependencias de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto, y a partir de la fecha de notificación.-</p>
9/11/2022	3200/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, al agente municipal Santiago Agustín FERREYRA - M.I.N. 44.209.748 – Legajo Personal 10.814 –, quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría de Deporte; por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto y a partir de la fecha de notificación.-</p>

9/11/2022	3199/22	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO por inasistencias, a partir del 31 de octubre de 2022, las becas asignadas oportunamente, a las personas que más abajo se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUAREZ, JULIAN DIEGO – M.I.N. 41.768.480 - ANTUNEZ, JOAN AXEL – M.I.N. 42.689.253 - CASTRO, JOEL JESUS – M.I.N. 45.306.027 																																				
9/11/2022	3198/22	<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE al agente Aguirre Lucas Emmanuel – Legajo personal N° 22.618 – DNI N° 38.004.747, perteneciente a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, correspondiente de la Secretaría de Economía, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre del año 2022.</p>																																				
9/11/2022	3197/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 1° de diciembre de 2022, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, conforme a la Ley 9650, a la agente Municipal Rosa Gilda ARTAZA – M.I.N° 13.926.067 – Legajo Personal 4281 - Grupo B – Tramo 1 – Planta Temporaria, con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien presta funciones en el C.I.C. Villa Jardín, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto.-</p>																																				
9/11/2022	3196/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 1° de diciembre de 2022, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, conforme a la Ley 9650, a la agente Municipal Irene Beatriz SPINELLI – M.I.N° 17.901.048 – Legajo Personal 4754 - Grupo C – Tramo 2 – Planta Temporaria, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien presta funciones en el área de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto.-</p>																																				
9/11/2022	3195/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, al agente municipal Gustavo Javier CEJAS – M.I. N° 44.095.509 – Legajo Personal 11.355, por los motivos explicitados en los considerandos del presente decreto y a partir de la fecha de notificación.-</p>																																				
9/11/2022	3194/22	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono del cargo, al agente municipal José Rubén GOMEZ - M.I.N. 26.618.026 – Legajo Personal 9751 – quien cumplía funciones en la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; por los motivos explicitados en los considerandos del presente decreto y a partir de la fecha de notificación.-</p>																																				
9/11/2022	3193/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR el MONTAJE DE LA TORRE EN EL POLIDEPORTIVO N° 9 a la firma NIXON NET S.R.L. por un monto de \$ 8.990.000,00.- (ocho millones novecientos noventa mil pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 8848/2022.</p>																																				
9/11/2022	3192/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEQ. PROG.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F F</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.01.00</td> <td>2.4.4.0</td> <td>110</td> <td>CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>2.9.6.0</td> <td>110</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 480.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>4.3.4.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO</td> <td>\$ 2.400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>4.3.6.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO PARA COMPUTACIÓN</td> <td>\$ 4.720.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 8.990.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEQ. PROG.	OBJ. GTO.	F F	DENOMINACION	IMPORTE	1110116000	01.01.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	\$ 1.000.000,00.-	1110116000	01.02.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 480.000,00.-	1110116000	01.02.00	4.3.4.0	110	EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 2.400.000,00.-	1110116000	01.02.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	\$ 4.720.000,00.-	TOTAL					\$ 8.990.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEQ. PROG.	OBJ. GTO.	F F	DENOMINACION	IMPORTE																																	
1110116000	01.01.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	\$ 1.000.000,00.-																																	
1110116000	01.02.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 480.000,00.-																																	
1110116000	01.02.00	4.3.4.0	110	EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 2.400.000,00.-																																	
1110116000	01.02.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	\$ 4.720.000,00.-																																	
TOTAL					\$ 8.990.000,00.-																																	

7/11/2022	3191/22	Artículo 1° DAR POR FINALIZADO el sumario administrativo sustanciado en las presentes actuaciones.-																																																																																				
7/11/2022	3190/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>110</td> <td>3.4.1.0</td> <td>Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad</td> <td>\$ 3.660.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>110</td> <td>3.6.1.0</td> <td>Publicidad</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 8.660.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	20.02.00	110	3.4.1.0	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 3.660.000,00	1110101000	20.02.00	110	3.6.1.0	Publicidad	\$ 5.000.000,00	TOTAL					\$ 8.660.000,00																																																												
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																	
1110101000	20.02.00	110	3.4.1.0	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 3.660.000,00																																																																																	
1110101000	20.02.00	110	3.6.1.0	Publicidad	\$ 5.000.000,00																																																																																	
TOTAL					\$ 8.660.000,00																																																																																	
7/11/2022	3189/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS a la firma INFRASISTEC S.R.L. por un monto de \$ 7.292.321,00.- (siete millones doscientos noventa y dos mil trescientos veintidós pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 8865/2022.																																																																																				
7/11/2022	3188/22	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR al agente Municipal que a continuación se detalla que a partir de su respectivo vencimiento, no se renovara el contrato destajista, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:</p> <table border="1"> <tr> <td>7295</td> <td>LEDESMA ROMINA SOLEDAD</td> <td>DNI 32136267</td> </tr> </table>	7295	LEDESMA ROMINA SOLEDAD	DNI 32136267																																																																																	
7295	LEDESMA ROMINA SOLEDAD	DNI 32136267																																																																																				
7/11/2022	3187/22	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista / temporario, a partir del 1 de noviembre de 2.022 y hasta el 30 de noviembre de 2.022, de las personas que más abajo se detallan, todos ellos prestando servicios en dependencias de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:</p> <table border="1"> <tr> <td>5178</td> <td>TARABINI SEBASTIAN EDGARDO</td> <td>DNI 25241009</td> </tr> <tr> <td>5747</td> <td>CARO MIGUEL ANGEL</td> <td>DNI 27868332</td> </tr> <tr> <td>6675</td> <td>MONTAÑO MATIAS DANIEL</td> <td>DNI 39594048</td> </tr> <tr> <td>7069</td> <td>CORREA LEONEL GASTON</td> <td>DNI 36102909</td> </tr> <tr> <td>7229</td> <td>ORELLANO MARIO EZEQUIEL OSCAR</td> <td>DNI 33719060</td> </tr> <tr> <td>7298</td> <td>PELOZO EMMANUEL</td> <td>DNI 34722566</td> </tr> </table>	5178	TARABINI SEBASTIAN EDGARDO	DNI 25241009	5747	CARO MIGUEL ANGEL	DNI 27868332	6675	MONTAÑO MATIAS DANIEL	DNI 39594048	7069	CORREA LEONEL GASTON	DNI 36102909	7229	ORELLANO MARIO EZEQUIEL OSCAR	DNI 33719060	7298	PELOZO EMMANUEL	DNI 34722566																																																																		
5178	TARABINI SEBASTIAN EDGARDO	DNI 25241009																																																																																				
5747	CARO MIGUEL ANGEL	DNI 27868332																																																																																				
6675	MONTAÑO MATIAS DANIEL	DNI 39594048																																																																																				
7069	CORREA LEONEL GASTON	DNI 36102909																																																																																				
7229	ORELLANO MARIO EZEQUIEL OSCAR	DNI 33719060																																																																																				
7298	PELOZO EMMANUEL	DNI 34722566																																																																																				
7/11/2022	3186/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a la personas que se indican a continuación, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo mensual de \$ 69.000,00.- (pesos sesenta y nueve mil), cumpliendo tareas como personal de barrido, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022.-																																																																																				
7/11/2022	31/85/22	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110122000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.7.4.0</td> <td>ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS</td> <td>\$ 700.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.3.1.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES</td> <td>\$ 1.300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.9.1.0</td> <td>SERVICIO DE CEREMONIAL</td> <td>\$ 1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 763.162,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>4.2.2.0</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 2.664.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>19.01.00</td> <td>110</td> <td>3.5.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 1.100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>16.05.00</td> <td>110</td> <td>5.1.4.0</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td>\$ 8.497.419,96</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>17.02.00</td> <td>110</td> <td>2.1.4.0</td> <td>PRODUCTOS AGROFORESTALES</td> <td>\$ 2.204.557,11</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>18.02.00</td> <td>110</td> <td>3.4.5.0</td> <td>DE CAPACITACION</td> <td>\$ 5.100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>18.07.00</td> <td>110</td> <td>3.2.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 670.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110122000</td> <td>18.02.00</td> <td>110</td> <td>3.3.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 32.499.139,07</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110122000	01.00.00	110	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 700.000,00	1110122000	01.00.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 6.000.000,00	1110122000	01.00.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1.300.000,00	1110122000	01.00.00	110	3.9.1.0	SERVICIO DE CEREMONIAL	\$ 1.500.000,00	1110122000	01.00.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 763.162,00	1110122000	01.00.00	110	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2.664.000,00	1110122000	19.01.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 1.100.000,00	1110122000	16.05.00	110	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 8.497.419,96	1110122000	17.02.00	110	2.1.4.0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 2.204.557,11	1110122000	18.02.00	110	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 5.100.000,00	1110122000	18.07.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 670.000,00	1110122000	18.02.00	110	3.3.9.0	OTROS	\$ 2.000.000,00	TOTAL					\$ 32.499.139,07
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																	
1110122000	01.00.00	110	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 700.000,00																																																																																	
1110122000	01.00.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 6.000.000,00																																																																																	
1110122000	01.00.00	110	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1.300.000,00																																																																																	
1110122000	01.00.00	110	3.9.1.0	SERVICIO DE CEREMONIAL	\$ 1.500.000,00																																																																																	
1110122000	01.00.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 763.162,00																																																																																	
1110122000	01.00.00	110	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2.664.000,00																																																																																	
1110122000	19.01.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 1.100.000,00																																																																																	
1110122000	16.05.00	110	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 8.497.419,96																																																																																	
1110122000	17.02.00	110	2.1.4.0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 2.204.557,11																																																																																	
1110122000	18.02.00	110	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 5.100.000,00																																																																																	
1110122000	18.07.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 670.000,00																																																																																	
1110122000	18.02.00	110	3.3.9.0	OTROS	\$ 2.000.000,00																																																																																	
TOTAL					\$ 32.499.139,07																																																																																	

7/11/2022	3184/822	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 06 de diciembre de 2022 con el fin de proceder para la "COMPRA DE MUEBLES DE GUARDADO PARA ESCUELAS" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en los Expedientes N°2.022-M-9599 el cual se tiene por aprobado.
7/11/2022	3183/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE BALDOSAS PARA LA VIA PÚBLICA, para la secretaría de obras e infraestructura pública a las firmas: MOSAICOS ALVAREZ S.R.L. por un monto total de \$ 4.013.372,00.- (Pesos Cuatro millones trece mil trescientos setenta y dos con 10/100). EMPORIO ZAMUDIO S.A.S por un monto total de \$ 1.137.000,00.- (Pesos Un millón ciento treinta y siete mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°8375/2022.
4/11/2022	3182/22	<u>ORDENANZA N° 13310/22</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a la FIRMA GRUPO BPC PATAGONIA SA. FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO PALMAS DE LA HORQUETA, propietaria del inmueble sito en la calle S/N, San Fernando, nomenclatura catastral VII – R – Fracción IV - 5, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente" y "Antigüedad", para la incorporación de los planos obrantes de fs. 328 a 332, del Expte. N° 10025/15.-
4/11/2022	3181/22	ARTÍCULO 1°.- PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución por \$ 7.127,34 (PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), resultante de lo abonado por error, en concepto de "Tasa por Servicios Generales", correspondiente a la Cuenta N° 38201/00001.
4/11/2022	3180/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de AGOSTO de 2022, hasta el mes de JULIO de 2024, al vehículo patente ESI016, propiedad de la Sra. María José Vidal Bazterrica.
4/11/2022	3179/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de OCTUBRE de 2022, hasta el mes de JUNIO de 2023, (fecha en la que culmina la validez del Certificado de Discapacidad) al vehículo patente DSE162, propiedad del Sr. Rubén Higinio Cangini.
4/11/2022	3178/22	Artículo 1°.- PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 13.992, 99 (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor de la Sra. Gabriela Riquelme, conforme a lo mencionado en el considerando.
4/11/2022	3177/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de ENERO de 2022, hasta el mes de DICIEMBRE de 2023, al vehículo patente JRL315, propiedad del Sr. Mario Néstor Arapa.
4/11/2022	3176/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2022, hasta el mes de AGOSTO de 2024, al vehículo patente JLE995, propiedad del Sr. José Antonio Gruñeiro.
4/11/2022	3175/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio al Establecimiento de Enseñanza "BRISAS, Jardín de Niños", por un importe de \$ 264.812,00.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE) por el Legajo N° 15488, equivalente al 100 % de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al período fiscal 2022.

4/11/2022	3174/22	ARTÍCULO 1°.- PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución por \$ 120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), resultante de lo abonado por error, en la cuenta especial Legajo: CAUSA000202100201493.
4/11/2022	3173/22	Artículo 1°: OTORGAR a la Entidad Murgas en Red un Subsidio consistente en 60 rollos de tela por un total de hasta \$2.880.000 (dos millones ochocientos ochenta mil pesos), por su participación en el Sub Programa de realización de mamografías incluido en el Programa Control de Salud para Murgas en Red.
4/11/2022	3172/22	Artículo 1°: OTORGAR a Entidad "Murgas en Red", un subsidio en maquillaje por la suma de \$ 2.100.000 (Dos millones cien mil pesos), por su participación en los Programas de Control odontológico y oftalmológico.
4/11/2022	3171/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Facundo Martín MANGIONE - M.I.N° 36.914.667 - Legajo Personal N° 11143 – Planta Destajista, a partir del día 3 de noviembre de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
4/11/2022	3170/22	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Vanesa Melina PELOZO - M.I. N° 31.562.632 - Legajo Personal N° 19860, - Becario, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente; a partir del día 31 de Octubre de 2.022.-
4/11/2022	3169/22	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 01 de diciembre de 2022 con el fin de proceder a la adquisición de "MOBILIARIO PARA ESCUELAS" perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en los Expedientes N°2.022-M-8474 el cual se tiene por aprobado.
4/11/2022	3168/22	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 01 de diciembre de 2022 con el fin de proceder a la adquisición de "PROVISION E INSTALACION DE 2 ASCENSORES Y UN MONTACARGA – NUEVO TEATRO" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en los Expedientes N°2.022-M-9708 el cual se tiene por aprobado.
3/11/2022	3167/22	<u>ORDENANZA N° 13302/22</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Noelia Fariña, CUIT N° 27277245219, según Expte. N° 2305/22, para la habilitación de su comercio sito en la calle Ituzaingo N° 1222 – San Fernando – bajo el rubro "VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS" (7904).-
3/11/2022	3166/22	<u>ORDENANZA N° 13297/22</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Juárez Gastón David, CUIT N° 20281130529, según Expte. N° 8153/21, para la habilitación de su comercio sito en la calle Blanco Encalada N° 2480 – San Fernando – bajo el rubro "VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS" (7904).-
3/11/2022	3165/22	<u>ORDENANZA N° 13299/22</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Méndez Exequiel Joaquín, CUIT N° 20334034691, según Expte. N° 2515/09, para la habilitación de su comercio sito en la calle Avda. Pte. Perón N° 2113 – San Fernando – bajo el rubro "VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS" (7912).-

3/11/2022	3164/22	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 13301/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Ricci Daniel Esteban, CUIT N° 20182930165, según Expte. N° 5648/21 que corre anexado al Expte. N° 1589/21, para la habilitación de su comercio sito en la calle Chacabuco N° 2871 – San Fernando – bajo el rubro "SERVICIO DE LUNCH - CATERING" (8326).-</p>
3/11/2022	3163/22	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 13300/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Deróguense las Ordenanzas N° 11968/17 y 12659/19, sancionadas por este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 11 de mayo de 2017 y 22 de agosto de 2019 respectivamente.-</p>
3/11/2022	3162/22	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 13296/22</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Greco Oscar Vicente, CUIT N° 20219702753, según Expte. N° 1699/92, para la habilitación de su comercio sito en la calle Constitución N° 1702 – San Fernando – bajo el rubro "TINTORERIA Y LAVANDERIA" (8371).-</p>
3/11/2022	3161/22	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Rocío Magali CACERES – M.I. N° 44.789.848, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales por un monto de \$ 107.954,38 – (pesos ciento siete mil novecientos cincuenta y cuatro con treinta y ocho centavos) a partir del 1 de noviembre de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, cumpliendo funciones de diseño gráfico y multimedial en la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación.</p>
3/11/2022	3160/22	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Manuel Nicolás YOZIA, M.I. N° 38.267.508, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales por un monto de \$ 107.954,38 – (pesos ciento siete mil novecientos cincuenta y cuatro con treinta y ocho centavos) a partir del 1 de noviembre de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, cumpliendo funciones de producción de contenidos generales de comunicación en la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación.</p>
3/11/2022	3159/22	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA, TELEMARKETING por el rubro (7381) CASA DE ELECTRICIDAD, ILUMINACION al comercio sito en ESTRADAN° 3936 de este Partido, propiedad de QUAGLIA FABIOLA KARINA (CUIT: 27-21680182-8).-</p>
3/11/2022	3158/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma SITRA S.A.I.C.F.I. y C la OBRA INFRAESTRUCTURA Y PLAZA – 101 VIVIENDAS - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto \$ 55.834.893,13 (pesos cincuenta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres con 13/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 76/2.022, obrante en el expediente N° 2.022-M-8.625.</p>
3/11/2022	3157/22	<p>ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 05 de diciembre de 2022 con el fin de proceder a la adquisición de "EQUIPOS DE TERMOMECANICA – NUEVO TEATRO" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en los Expedientes N°2.022-M-9504 el cual se tiene por aprobado.</p>
2/11/2022	3151/22	<p>Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio económico, por única vez, hasta un monto de \$110.000 (pesos ciento diez mil), en concepto de Ayuda Social a Personas al Sr. Villoldo Nahuel Alejandro, DNI 44.214.786, para acceder a los insumos requeridos.</p>

2/11/2022	3150/22	<p>Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1110123000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>2.4.4.0</td><td>CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE</td><td>\$ 50.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>2.9.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 520.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>3.5.1.0</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$ 80.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>3.5.3.0</td><td>IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</td><td>\$ 60.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>4.3.4.0</td><td>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO</td><td>\$ 180.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.02.00</td><td>110</td><td>3.5.1.0</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$ 65.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.02.00</td><td>110</td><td>3.7.3.0</td><td>SERVICIOS DE HOTELERIA</td><td>\$ 650.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.02.00</td><td>110</td><td>4.3.6.0</td><td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td><td>\$ 400.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.02.00</td><td>110</td><td>4.3.7.0</td><td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td><td>\$ 400.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.03.00</td><td>132</td><td>3.5.1.0</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$ 600.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.04.00</td><td>110</td><td>3.9.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.05.00</td><td>131</td><td>2.1.1.0</td><td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.05.00</td><td>131</td><td>2.6.5.0</td><td>CEMENTO CAL Y YESO</td><td>\$ 450.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.05.00</td><td>131</td><td>2.9.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 650.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.05.00</td><td>131</td><td>3.3.1.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.05.00</td><td>131</td><td>3.3.3.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>\$ 400.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.05.00</td><td>131</td><td>4.3.7.0</td><td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td><td>\$ 270.000,00</td></tr> <tr><td>1110123000</td><td>16.06.00</td><td>110</td><td>3.9.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 70.000,00</td></tr> <tr><td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td><td>\$ 7.845.000,00</td></tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110123000	01.00.00	110	2.4.4.0	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 50.000,00	1110123000	01.00.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 520.000,00	1110123000	01.00.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 80.000,00	1110123000	01.00.00	110	3.5.3.0	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 60.000,00	1110123000	01.00.00	110	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 180.000,00	1110123000	16.02.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 65.000,00	1110123000	16.02.00	110	3.7.3.0	SERVICIOS DE HOTELERIA	\$ 650.000,00	1110123000	16.02.00	110	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 400.000,00	1110123000	16.02.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 400.000,00	1110123000	16.03.00	132	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 600.000,00	1110123000	16.04.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 1.000.000,00	1110123000	16.05.00	131	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 1.000.000,00	1110123000	16.05.00	131	2.6.5.0	CEMENTO CAL Y YESO	\$ 450.000,00	1110123000	16.05.00	131	2.9.9.0	OTROS	\$ 650.000,00	1110123000	16.05.00	131	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1.000.000,00	1110123000	16.05.00	131	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 400.000,00	1110123000	16.05.00	131	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 270.000,00	1110123000	16.06.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 70.000,00	TOTAL					\$ 7.845.000,00
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																																																					
1110123000	01.00.00	110	2.4.4.0	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 50.000,00																																																																																																																					
1110123000	01.00.00	110	2.9.9.0	OTROS	\$ 520.000,00																																																																																																																					
1110123000	01.00.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 80.000,00																																																																																																																					
1110123000	01.00.00	110	3.5.3.0	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 60.000,00																																																																																																																					
1110123000	01.00.00	110	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 180.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.02.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 65.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.02.00	110	3.7.3.0	SERVICIOS DE HOTELERIA	\$ 650.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.02.00	110	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 400.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.02.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 400.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.03.00	132	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 600.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.04.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 1.000.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.05.00	131	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 1.000.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.05.00	131	2.6.5.0	CEMENTO CAL Y YESO	\$ 450.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.05.00	131	2.9.9.0	OTROS	\$ 650.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.05.00	131	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1.000.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.05.00	131	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 400.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.05.00	131	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 270.000,00																																																																																																																					
1110123000	16.06.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 70.000,00																																																																																																																					
TOTAL					\$ 7.845.000,00																																																																																																																					
2/11/2022	3149/22	<p>Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>2.4.4.0</td><td>CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE</td><td>\$ 5.000.000,00-</td></tr> <tr><td>1110117000</td><td>19.03.00</td><td>110</td><td>2.1.4.0</td><td>PRODUCTOS AGROFORESTALES</td><td>\$ 2.000.000,00-</td></tr> <tr><td>1110117000</td><td>19.03.00</td><td>110</td><td>3.3.5.0</td><td>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO</td><td>\$ 1.000.000,00-</td></tr> <tr><td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td><td>\$ 8.000.000,00-</td></tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110117000	01.00.00	110	2.4.4.0	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 5.000.000,00-	1110117000	19.03.00	110	2.1.4.0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 2.000.000,00-	1110117000	19.03.00	110	3.3.5.0	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	\$ 1.000.000,00-	TOTAL					\$ 8.000.000,00-																																																																																										
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																																																					
1110117000	01.00.00	110	2.4.4.0	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 5.000.000,00-																																																																																																																					
1110117000	19.03.00	110	2.1.4.0	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 2.000.000,00-																																																																																																																					
1110117000	19.03.00	110	3.3.5.0	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO	\$ 1.000.000,00-																																																																																																																					
TOTAL					\$ 8.000.000,00-																																																																																																																					
2/11/2022	3148/22	<p>Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEG. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1110121000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>3.5.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 100.000,00</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>36.06.00</td><td>131</td><td>3.3.3.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</td><td>\$ 4.000.000,00</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>36.09.00</td><td>132</td><td>4.3.3.0</td><td>EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO</td><td>\$ 1.751.750,00</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>35.11.00</td><td>110</td><td>2.8.2.0</td><td>PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL</td><td>\$ 500.000,00</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>35.11.00</td><td>110</td><td>3.4.2.0</td><td>MEDICOS Y SANITARIOS</td><td>\$ 36.508,69</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>36.01.00</td><td>110</td><td>2.9.1.0</td><td>ELEMENTOS DE LIMPIEZA</td><td>\$ 1.300.000,00</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>36.02.00</td><td>131</td><td>2.1.1.0</td><td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td><td>\$ 3.000.000,00</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>36.02.00</td><td>131</td><td>2.3.4.0</td><td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td><td>\$ 1.600.000,00</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>36.02.00</td><td>131</td><td>2.9.6.0</td><td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td><td>\$ 1.500.000,00</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>36.02.00</td><td>131</td><td>3.3.2.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</td><td>\$ 2.900.000,00</td></tr> <tr><td>1110121000</td><td>36.02.00</td><td>131</td><td>4.3.4.0</td><td>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO</td><td>\$ 400.000,00</td></tr> <tr><td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td><td>\$ 17.088.258,69</td></tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110121000	01.00.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 100.000,00	1110121000	36.06.00	131	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 4.000.000,00	1110121000	36.09.00	132	4.3.3.0	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	\$ 1.751.750,00	1110121000	35.11.00	110	2.8.2.0	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	\$ 500.000,00	1110121000	35.11.00	110	3.4.2.0	MEDICOS Y SANITARIOS	\$ 36.508,69	1110121000	36.01.00	110	2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 1.300.000,00	1110121000	36.02.00	131	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 3.000.000,00	1110121000	36.02.00	131	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 1.600.000,00	1110121000	36.02.00	131	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1.500.000,00	1110121000	36.02.00	131	3.3.2.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 2.900.000,00	1110121000	36.02.00	131	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 400.000,00	TOTAL					\$ 17.088.258,69																																										
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																																																					
1110121000	01.00.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 100.000,00																																																																																																																					
1110121000	36.06.00	131	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 4.000.000,00																																																																																																																					
1110121000	36.09.00	132	4.3.3.0	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	\$ 1.751.750,00																																																																																																																					
1110121000	35.11.00	110	2.8.2.0	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	\$ 500.000,00																																																																																																																					
1110121000	35.11.00	110	3.4.2.0	MEDICOS Y SANITARIOS	\$ 36.508,69																																																																																																																					
1110121000	36.01.00	110	2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 1.300.000,00																																																																																																																					
1110121000	36.02.00	131	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 3.000.000,00																																																																																																																					
1110121000	36.02.00	131	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 1.600.000,00																																																																																																																					
1110121000	36.02.00	131	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1.500.000,00																																																																																																																					
1110121000	36.02.00	131	3.3.2.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 2.900.000,00																																																																																																																					
1110121000	36.02.00	131	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 400.000,00																																																																																																																					
TOTAL					\$ 17.088.258,69																																																																																																																					
3/11/2022	3156/22	<p>ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Pública para el día 05 de diciembre de 2022 con el fin de proceder a el "PROVISION Y COLOCACION DE GRUPO ELECTROGENO – NUEVO TEATRO" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en los Expedientes N°2.022-M-9503 el cual se tiene por aprobado.</p>																																																																																																																								
2/11/2022	3155/22	<p>Artículo 1º.- HABILITAR el comercio propiedad de CORPORACION SAN FERNANDO S.A. (CUIT: 30-54458572-6) sito en la calle CONSTITUCION N° 461 de este partido, que gira con el rubro (7441) VENTA DE MOTOCICLETAS Y MOTONETAS.-</p>																																																																																																																								
2/11/2022	3154/22	<p>Artículo 1º.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de OCTUBRE de 2022, hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2024, al vehículo patente IUK986, propiedad del Sr. Jorge Raúl Nemi.</p>																																																																																																																								

2/11/2022	3153/22	<u>Artículo 1º:</u> Otórguese un subsidio consistente para la reparación del piso de la Institución por un monto de hasta, \$ 1.500,000 (Pesos un millón quinientos mil) a la "Asociación Civil de Jubilados y Pensionados R.A. Unión y Dignidad" sito en la calle Dorrego 1462, localidad de Victoria, partido de San Fernando, conforme se desprende del Anexo I.
2/11/2022	3152/22	Artículo 1.- REGLAMENTAR el artículo 1º la Ordenanza Municipal Nº 13.298/22: La tracción a sangre de tiro animal de carácter histórico, folklórico y otros similares, será autorizada por la Dirección General de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, previa solicitud efectuada por el interesado, en donde se explicitará: a) Día, franja horaria y recorrido por la cual se efectuara la circulación a tracción a sangre. b) Autorización, por parte de la autoridad competente, para efectuar la actividad de carácter histórica, cultural y/o similar, a la cual ha sido convocada a participar. c) Documentación relativa a la sanidad del animal. La tracción a sangre de tiro animal empleada por las fuerzas Policiales Provinciales y/o Nacionales, quedaran bajo la exclusiva responsabilidad de estas. Artículo 2.- REGLAMENTAR el artículo 2º la Ordenanza Municipal Nº 13.298/22: El Registro de tenedores de equinos será responsabilidad del Área Zoonosis Municipal, quien adicionalmente podrá establecer incorporar aquellos datos que a su juicio resulten apropiados a los efectos de una correcta identificación y seguimiento del animal.
2/11/2022	3147/22	Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Verónica Ester FERNANDEZ - Legajo Personal Nº 9603 - M.I. Nº 27.812.610 – Personal Destajista con Régimen de 45 horas semanales, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 26 de octubre de 2.022.-
2/11/2022	3146/22	Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Florencia Luana CANZIO - M.I. Nº 39.517.592 - Legajo Personal Nº 11029, - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Deportes; a partir del día 27 de Octubre de 2.022.-
2/11/2022	3145/22	Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Martin Tomas CARLI - M.I. Nº 44.521.631- Legajo Nº 19906, - Contrato de Beca, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Modernización; a partir del día 6 de Octubre de 2.022.-
2/11/2022	3144/22	Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente municipal Rodrigo Ezequiel LAMAS – M.I. Nº 40.933.840 – Legajo Personal Nº 9834 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el Hospital Local de Agudos Dr. Do Porto – Boca Carabelas, dependiente de la Secretaria de Salud Pública; a partir del día 25 de octubre de 2.022.-
2/11/2022	3143/22	Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Ramón Antonio CAÑETE - M.I. Nº 35.156.414 - Legajo Personal Nº 9858 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Deportes; a partir del día 24 de Octubre de 2.022.-
2/11/2022	3142/22	Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Diego Hernán GOMEZ- M.I. Nº 36.663.705 - Legajo Personal Nº 10840 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Deportes; a partir del día 1 de noviembre de 2.022.-
2/11/2022	3141/22	Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Cesar Sebastián PEREYRA - M.I. Nº 26.205.697- Legajo Personal Nº 10582, - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir del día 31 de Octubre de 2.022.-

2/11/2022	3140/22	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Darío Gustavo ACOSTA - M.I. N° 23.862.655-; Legajo Personal N° 4807, - Planta Temporaria, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir del día 31 de Octubre de 2.022.-
2/11/2022	3139/22	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Roberto Daniel MOREYRA - M.I. N° 17.401.053 - Legajo Personal N° 7651, - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir del día 31 de Octubre de 2.022.-
1/11/2022	3138/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00 - Artículo 2°.- HABILITAR el comercio propiedad de ESCUDERO MONICA TERESA (CUIT: 27-17438827-5) sito en la calle SANTAMARINA N° 1155 de este partido, que gira con los rubros (7261) SANTERIA (7943) CASA DE REGALOS .-
1/11/2022	3137/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de FANISANFER S.A.S. (CUIT: 30-71736162-4) sito en la calle SARMIENTO N° 1249 de este Partido, que gira con el rubro: (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA.-
1/11/2022	3136/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de BARRIOS FRANCISCO LUJAN (CUIT: 20-31423226-8) sito en la calle EX COMBATIENTE J. SANCHEZ N° 2342 de este Partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-
1/11/2022	3135/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de CALCIL S.R.L. (CUIT: 33-71642133-9) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2665 de este partido, que gira con los rubros (7071) VENTA DE GALLETITAS Y GOLOSINAS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO.-
1/11/2022	3134/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de CARRIZO EMMANUEL JESUS (CUIT: 20-39517085-7) sito en la calle C. COLON N° 1154 de este Partido, que gira con el rubro (7231) CASA DE MUSICA.-
1/11/2022	3133/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de MORANDO ANTONELA MARIA (CUIT: 27-36624217-7) sito en la calle E. DEL ARCA N° 77 de este Partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8301) RESTAURANTE, PIZZERIA, PARRILLA.-
1/11/2022	3132/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de GRUPO HACHE S.R.L. (CUIT: 30-71712173-9) sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2741 de este partido, que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
1/11/2022	3131/22	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio propiedad de PEREZ RICARDO AUGUSTO (CUIT: 20-30807917-2) sito en la calle FRENCH N° 573 de este partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-
1/11/2022	3130/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de MONTIEL ABIGAIL SOLANGE (CUIT: 27-37047737-5) a favor de SOLMONT S.A.S. (CUIT: 30-71671797-2), sito en la calle AV. PERON N° 2201 de este Partido, que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO.-
1/11/2022	3129/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de VILLANUEVA NICOLAS MAXIMILINAO (CUIT: 20-33895977-0) sito en la calle PERDRIEL N° 2551/71 de este Partido, que gira con el rubro (2602) RESTAURACION DE MUEBLES. INCLUYE LUSTRE.-
1/11/2022	3128/22	Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO el decreto N° 1015/18 con fecha 11 de Mayo de 2018 del comercio mencionado.- Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de GRANJA SAN ISIDRO S.R.L. (CUIT: 30-71021228-3) sito en la calle URUGUAY N° 2351 de este Partido, que gira con el rubro (6676) VENTA POR MAYOR DE AVES Y HUEVOS.-
1/11/2022	3127/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de ZARATE LUCIANA PAOLA (CUIT: 27-30112727-3) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2931 de este partido, que gira con los rubros (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA (8302) BAR CERVECERIA (8320) SHOWS EN VIVO DE BAJO IMPACTO SONORO.-

1/11/2022	3126/22	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00, –</p> <p>Artículo 2°.- HABILITAR el comercio propiedad de ANAYA MELINA (CUIT: 27-23688972-1) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 2911 de este partido, que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA .-</p>																																
1/11/2022	3125/22	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO otorgada al comercio propiedad de K Y R S.R.L. (CUIT: 30-71619133-4) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4663/65 de este Partido, que realiza actividades con los rubros (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS (7967) VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON Y REPOSTERIA.-</p>																																
1/11/2022	3124/22	<p>Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de MASCAZZINI CARLOS ADOLFO MASCAZZINI PABLO LUIS MASCAZZINI MARIA CECILIA S.H. (CUIT: 30-71004393-7) sito en la calle CONSTITUCION N° 1143 de este partido, que gira con el rubro (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA .-</p>																																
1/11/2022	3123/22	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de CARPINELLO SOL PENELOPE (CUIT: 27-41329336-2) a favor de FORMAGNANA ALEJANDRA CAROLINA (CUIT: 27-28725636-7), sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3845 de este Partido, que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS.-</p>																																
1/11/2022	3122/22	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de LIN YIXIN (CUIT: 27-95054113-5) a favor de LIN JINGXIN (CUIT: 27-95054112-7), sito en la calle AV. PERON N° 2353 de este Partido, que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO.-</p>																																
1/11/2022	3121/22	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio propiedad de GIANICO MARCELO ANDRES (CUIT: 20-26269257-5) sito en la calle CONSTITUCION N° 1409 a la calle AV. AVELLANEDA N° 2102 de este Partido, que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE LOS RUBROS (8111) ACADEMIA PROFESIONAL (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR al comercio mencionado en el artículo 1°.-</p>																																
1/11/2022	3120/22	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de CALLE MAMANI MARIO (CUIT: 20-95253062-4) sito en la calle C. COLON N° 1492 LOCAL 2 de este Partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS.-</p>																																
1/11/2022	3119/22	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de VICROFER S.A.U. (CUIT: 30-62504645-5) sito en la calle SANTA ROSA N° 3775 de este Partido, que gira con el rubro: (9091) DEPOSITO.-</p>																																
1/11/2022	3118/22	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR por la provisión y sistema de captura de audio, video y streaming para el HCD – Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando a la QUANTUM ZERO S.A.S por un monto total de \$6.100.523,00 (Pesos Seis millones cien mil quinientos veintitrés con 00/100, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-H-70.051.</p>																																
1/11/2022	3117/22	<p>ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada, con el fin de proceder la contratación de la obra: "AYUDA SOCIAL A PERSONAS – PROGRAMA SOL - RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS – FAMILIA: LENARDUZZI"- Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-8687, el cual se tiene por aprobado.</p>																																
1/11/2022	3116/22	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 1 de noviembre de 2.022 en la Planta Permanente de la estructura Municipal al personal Municipal que a continuación se detallan:</p> <table border="1"> <tr> <td>9739</td> <td>VILLA PABLO PATRICIO</td> <td>DNI 28269275</td> <td>C1 45 HS</td> </tr> <tr> <td>9224</td> <td>ESCUADERO JUAN ALBERTO</td> <td>DNI 22684452</td> <td>D1 45 HS</td> </tr> <tr> <td>3135</td> <td>BARRERA NORA GRACIELA</td> <td>DNI 12661854</td> <td>C1 45 HS</td> </tr> <tr> <td>20578</td> <td>ARIAS MARIA PAULA</td> <td>DNI 23193345</td> <td>B1 30 HS</td> </tr> <tr> <td>4868</td> <td>AGUILERA MARIA DEL CARMEN</td> <td>DNI 18144214</td> <td>D1 45 HS</td> </tr> <tr> <td>5906</td> <td>DE EZCURRA FRANCISCO</td> <td>DNI 30324786</td> <td>C3 30 HS</td> </tr> <tr> <td>6479</td> <td>VERA MIGUEL ANGEL</td> <td>DNI 21462588</td> <td>D2 45 HS</td> </tr> <tr> <td>6842</td> <td>QUIÑONEZ MARIA BELEN</td> <td>DNI 37986160</td> <td>C1 30 HS</td> </tr> </table>	9739	VILLA PABLO PATRICIO	DNI 28269275	C1 45 HS	9224	ESCUADERO JUAN ALBERTO	DNI 22684452	D1 45 HS	3135	BARRERA NORA GRACIELA	DNI 12661854	C1 45 HS	20578	ARIAS MARIA PAULA	DNI 23193345	B1 30 HS	4868	AGUILERA MARIA DEL CARMEN	DNI 18144214	D1 45 HS	5906	DE EZCURRA FRANCISCO	DNI 30324786	C3 30 HS	6479	VERA MIGUEL ANGEL	DNI 21462588	D2 45 HS	6842	QUIÑONEZ MARIA BELEN	DNI 37986160	C1 30 HS
9739	VILLA PABLO PATRICIO	DNI 28269275	C1 45 HS																															
9224	ESCUADERO JUAN ALBERTO	DNI 22684452	D1 45 HS																															
3135	BARRERA NORA GRACIELA	DNI 12661854	C1 45 HS																															
20578	ARIAS MARIA PAULA	DNI 23193345	B1 30 HS																															
4868	AGUILERA MARIA DEL CARMEN	DNI 18144214	D1 45 HS																															
5906	DE EZCURRA FRANCISCO	DNI 30324786	C3 30 HS																															
6479	VERA MIGUEL ANGEL	DNI 21462588	D2 45 HS																															
6842	QUIÑONEZ MARIA BELEN	DNI 37986160	C1 30 HS																															

31/10/2022	3090/22	Artículo 1°.- ESTABLECER la tasa de los intereses resarcitorios previstos en el artículo 306º, inciso A) de la Ordenanza Fiscal N° 13.052/21 y/o la que la reemplace a futuro en el CINCO COMA NOVENTA Y UN PORCIENTO (5,91%) mensual.
4/10/2022	2853/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para obra REPAVIMENTACION PLAYON COSTANERA de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 2 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-8.627, el cual se tiene por aprobado.
19/10/2022	2978/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra NUEVA PLAZA ESQUINA SANTA ROSA Y LEOPOLDO LUGONES de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-9.053, el cual se tiene por aprobado.
24/10/2022	3006/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para obra ESCUELA TECNICA N° 3 – CAPITAN DE FRAGATA CARLOS M. MOYANO de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 17 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-9.153, el cual se tiene por aprobado.
24/10/2022	3007/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para obra AMPLIACION AREA PEDIATRICA HOSPITAL PETRONA V. DE CORDERO de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 17 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-9.051, el cual se tiene por aprobado.
13/10/2022	2946/22	Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de reparación y pintura del edificio CUM N°1 - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO INDEPENDENCIA ECONÓMICA LTDA por un monto total de \$2.502.000,00 (pesos Dos millones quinientos dos mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente de referencia.
25/10/2022	3025/22	Artículo 1°: ADJUDICAR adquisición de bolsas de residuos negras - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando a la firma NOVAR – PLAST SRL por un monto total de \$ 6.105.000,00 (Pesos Seis millones ciento cinco mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-8047.
26/10/2022	3041/22	Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de mantenimiento y corte de césped en dependencias educativas municipales por un periodo de 5 meses - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO PODER POPULAR LIMITADA por un monto total de \$980.000,00 (Pesos Novecientos ochenta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente de referencia.

26/10/2022	3042/22	Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de mantenimiento y corte de césped en escuelas públicas por un período de 5 meses - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO PODER POPULAR LIMITADA por un monto total de \$980.000,00 (Pesos Novecientos ochenta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente de referencia.
27/10/2022	3047/22	Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de alquiler de útiles para evento de entrega de indumentaria en el polideportivo n°1. Secretaría Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando a las firmas: UNIVERSO SONIDO SRL por un monto total de \$2.436.000,00 (Pesos Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil con 00/100). GRUPO ALEXIS SRL por un monto total de \$5.587.640,00 (Pesos Cinco millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-8828.
28/10/2022	3060/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la reparación del camión NHF-313 - Secretaría Servicio y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, a la firma TECNOLOGIA MONTAJES Y SERVICIOS S.A por un monto total de \$2.921.381,00 (Pesos Dos millones novecientos veintidós mil trescientos ochenta y uno con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente de referencia.
31/10/2022	3086/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de mobiliario – jardín de infantes n°926 - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a la firma PRODMOBI S. A por un monto total de \$ 6.292.156,09 (Pesos Seis millones doscientos noventa y dos mil ciento cincuenta y seis con 09/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-8241.
31/10/2022	3087/22	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 29 de noviembre de 2022 con el fin de proceder a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública y Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en los Expedientes N°2.022-M-8176 y M- 8183 , el cual se tiene por aprobado.
31/10/2022	3089/22	Artículo 1°: ADJUDICAR por la ayuda social a personas – desarrollo habitacional – materiales para la construcción - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a la firma ANDERSEN S.A por un monto total de \$ 6.522.848,00 (Pesos Seis millones quinientos veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-7868.
11/10/2022	2913/22	ARTICULO 1°: APROBAR la ampliación de plazo de obra a seis meses – Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando hasta el diez de abril del año 2023.-
19/10/2022	2993/22	ARTICULO 1°: APROBAR la "Base de Índice de Precios" correspondiente al mes de Mayo de 2022. ARTICULO 2°: APROBAR la actualización del Anticipo Financiero al mes de Mayo de 2022, cuyo monto se fija \$360.373.282,23 (pesos trescientos sesenta millones trescientos setenta y tres mil doscientos ochenta y dos con 23/100).
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		